

ORD. N°:

1099 ✓

ANT.:

- Solicitud de Informe Previo sobre transferencia de concesión de radiodifusión televisiva, VHF, señal XRD-138, Angol, a la sociedad Comunicaciones e Inversiones Santa María Limitada. ILP 0032-10-FNE.

- Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19733.

MAT.:

Informa.

Santiago, 15 JUL. 2010

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

A : SR. ENRIQUE DEVAUD MORALES
MANUEL RODRIGUEZ N°1199
LAUTARO

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica, en representación de la sociedad Demo Limitada (Sociedad Comercial de Comunicación Social Devaud y Morales Limitada), emitir informe respecto a la transferencia de concesión de radiodifusión televisiva, señal distintiva XRD-138, otorgada para la localidad de Angol, Región de la Araucanía, de la que es titular, a la sociedad Comunicaciones e Inversiones Santa María Limitada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38°, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Al respecto, cabe señalar que, en mérito de los antecedentes por usted proporcionados y de los antecedentes públicos recabados por esta Fiscalía, de cuyo análisis da cuenta el Informe de fecha 14 de julio de 2010, cuya copia se adjunta, se concluye que dicha transferencia no es apta para provocar efectos

perjudiciales para la competencia, por lo que se informa favorablemente la operación consultada.

Por su parte, hago presente a usted, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38°, inciso primero, de la Ley N° 19.733, debe remitir a esta Fiscalía el acto o convención mediante el cual se efectúe la modificación o cambio de propiedad materia de la consulta, dentro de los treinta días siguientes a su ejecución.

Saluda atentamente a usted,



F. Irarrázabal Philippi
FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Cristián Poblete Coddou
Abogado FNE
Cristián Poblete Coddou
Fono: 7535662